

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Gobernación.

Regidora Lic. Carla Verence Esparza Quintero

Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, que tiene por objeto autorizar la nulidad de las concesiones de los locales números 39 del Mercado Municipal Ixtapa; 38, 37 y 34 del mercado municipal 5 de diciembre, de este municipio, aprobadas mediante acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 587/2008 y 588/2008 en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2008 y en la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995, respectivamente; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 146/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO; GOBERNACIÓN y; HACIENDA**; la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, que tiene por objeto autorizar la nulidad de las concesiones de los locales números 39 del Mercado Municipal Ixtapa; 38, 37 y 34 del mercado municipal 5 de diciembre, de este municipio, aprobadas mediante acuerdos de Ayuntamiento 0585/2008, 587/2008 y 588/2008 en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2008 y en la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1995, respectivamente.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”

Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Junio de 2022.


Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.

Secretaría General
Pleno 161/2022
Punto 7.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
30 de Junio de 2022.

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de la Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

Regidor C. Christian Eduardo Alonso Robles

Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos

Regidor C. José Rodríguez González

Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Regidora Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.

Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

P r e s e n t e .

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los Regidores Christian Eduardo Alonso Robles y Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, la cual tiene por objeto oficializar los colores institucionales en el Municipio, con la finalidad de inhibir gastos en cada cambio de administración en nuevos colores para patrullas, vehículos utilitarios, áreas y edificios públicos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 147/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; GOBERNACIÓN** y; **HACIENDA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los Regidores Christian Eduardo Alonso Robles y Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, la cual tiene por objeto la instalación de una comisión transitoria para que se encargue de oficializar los colores institucionales de patrullas, vehículos utilitarios, áreas y edificios públicos en propiedad y/o administradas por el H. Ayuntamiento.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”

Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Junio de 2022.


Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.